

PUBLICACION.

EN la Villa de Madrid, á veinte y dos de Septiembre de mil setecientos ochenta y tres: Ante las Puertas del Real Palacio, frente del Balcon principal del Rei nuestro Señor, y en la Puerta de Guadalaxara, donde está el público trato y comercio de los Mercaderes y Oficiales; con asistencia de Don Joseph Antonio de Búrgos, Don Juan Mariño de la Barrera, Don Francisco Perez Mesía, y Don Ramon Antonio de Hevia y Miranda, Alcaldes de la Casa y Corte de S. M, se publicó la Real Pragmática-Sancion antecedente con trompetas y timbales por voz de Pregonero público, hallándose presentes diferentes Alguaciles de dicha Real Casa y Corte, y otras muchas personas, de que certifico Yo Don Juan Manuel de Rebóles, Escribano de Cámara del Rei nuestro Señor de los que en su Consejo residen. = Don Juan Manuel de Rebóles.

Es copia de la Real Pragmática-Sancion y de su publicacion original, de que certifico.

**Don Pedro Escolano
de Arrieta.**

